

Rut: 69.255.500-7

Dirección
Demandante:

Teléfono: 56-2-9232492

Demandante: I MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Unidad de Compra: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Fecha de Envío OC: 13-09-2023- 17:30
Estado: ACEPTADA

ORDEN DE COMPRA N° 2676 -717-SE23

SEÑOR (ES): VILLARROEL VARAS Y CIA LTDA.,

RUT: 76.088.247-K

NOMBRE DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO DE CATERING ANIVERSARIO N° 79 - ADMINISTRACION MUNICIPAL

FECHA DE ENTREGA PRODUCTO:

DIRECCIÓN ENVÍO FACTURA: INDEPENDENCIA 753 Independencia Región Metropolitana De Santiago

DIRECCIÓN DE DESPACHO: INDEPENDENCIA 753 Independencia Región Metropolitana De Santiago

METODO DE DESPACHO: Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad/ Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101603	Servicios de Catering	1 pack	Servicio de Catering Aniversario N° 79 Feria Colon a celebrarse jueves 14 de septiembre de 2023 para 100 personas	Servicio de Catering Aniversario N° 79 Feria Colon a celebrarse jueves 14 de septiembre de 2023 para 100 personas	\$ 210,000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 210,000

Neto	\$	\$ 210,000
Dcto.	\$	\$ 0
Cargos	\$	\$ 0
Subtotal	\$	\$ 210,000
19 % IVA	\$	\$ 39,900
Total	\$	\$ 249,900



Disponibilidad Presupuestaria: Esta Orden de Compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22.12.003.000.000 del Sistema CASCHILE

Fuente de Financiamiento: 22.12.003.000.000

Observaciones: Servicio de Catering Aniversario N° 79 Feria Colon a celebrarse jueves 14 de septiembre de 2023 para 100 personas ADM.MUNICIPAL - COMUNICACIONES

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3665-40-PC23/215-22-12-003-000-00)

4590



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR
SERVICIO DE CATERING CEREMONIA
ANIVERSARIO N° 79, CON LA EMPRESA
VILLARROEL VARAS Y COMPAÑÍA LIMITADA.,
RUT 76.088.247-K, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 DE SEPTIEMBRE 2023

DECRETO ALC. EXENTO N° 3808 /2023

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: La Ley N° 1986, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2293, del Departamento de Contabilidad Municipal de fecha 13 de septiembre de 2023; Solicitud de Fondos N° 726 del Departamento de Contabilidad de fecha 13 de septiembre de 2023; Cotización de la Empresa Villarroel Varas y Compañía Limitada, Rut N° 76.088.247-K de fecha 13 de septiembre de 2023; Ingreso N° 3270 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13 de septiembre de 2023; Memorandum N° 145 de la Administración Municipal de fecha 11 de septiembre de 2023; para la adquisición de "**SERVICIO DE CATERING ANIVERSARIO N° 79**", conforme a especificaciones anexas; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, ha expresado que cualquiera sea la causal en que se sustente la celebración de un contrato mediante trato directo o licitación privada, al momento de invocarse, no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que habiliten a la autoridad respectiva para ello, puesto que dado, el carácter de excepcional de estas modalidades, se requiere una fundamentación efectiva y concluyente de los motivos que justifican su procedencia.

2. La necesidad de contar con el Servicio de Catering a realizarse el día jueves 14 de septiembre a las 11:00 hrs. en la Feria Colon ubicada en Av. Colon c/ Gral. Concha Pedregal, en la Conmemoración del Aniversario N° 79.

3. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Independencia requiere contratar el Servicio de Catering Aniversario N° 79, por cuanto dicho servicio son necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

4.- Que, sin embargo, dicho servicio no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco que se mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa, dado que para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art.10° número 7, letra n) que :”Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo , el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que se privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

5.- Que, actualmente el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a mantenciones programadas que la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra realizando en este, situación que ha sido informada a través de la misma plataforma en los reportes enviados.

6.- Que, el artículo 52, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra “fuera del Sistema de Información”, cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.

7.- Que, no obstante haberse realizado la cotización vía correo electrónico, por motivos precedente expresados, una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, se realizara él envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y sus Reglamento.

8.- Que, según lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley N° 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Por lo anterior, el presente acto administrativo también viene en aprobar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la Empresa Villarroel Varas y Cia., Ltda.

9.- Que el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2293, aprobado con fecha 13 de septiembre de 2023, por el Departamento de Contabilidad Municipal.

10.- En la situación descrita en los puntos anteriores, concurre simultáneamente todos los elementos que configuran la hipótesis contemplada en la normativa que procede para este caso, es la dispuesta en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, el trato directo por la contratación del Servicio de Catering Ceremonia del Aniversario N° 79 de la Comuna., con el proveedor Villarroel Varas y Cia Ltda., RUT 76.088.247-k, por un valor de \$249.900 IVA incluido, conforme a lo autorizado en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestaria N° 2293 de 13 de septiembre de 2023.

2.- INSPECCIÓN TÉCNICA, la inspección técnica estará a cargo de la Administración Municipal a través de la Unidad de Comunicaciones, quien determinará a través de la designación de uno o más inspectores técnicos de su unidad.

3.- TERMINOS DE REFERENCIA, El proveedor deberá entregar el servicio de catering antes mencionado el día jueves 14 de septiembre de 2023, en caso de no cumplir con lo ofertado para realizar dicho servicio, se le cancelará la orden de compra y se registrará el incumplimiento, en mercado público.

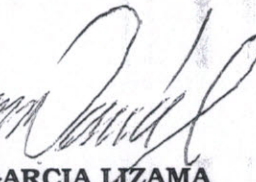

4.- IMPÚTESE el gasto que irroge la contratación que por este decreto se autoriza, al Título 22, Subtítulo 12, Ítem 3 , correspondiente a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

5.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, inciso 3° de la Ley N°19886, a través de la emisión de la respectiva orden de compra por parte del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
SOCIOLOGO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA GARCIA LIZAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control –
Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.

Certificado N° 2293 /2023

El Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Independencia, certifica que:

1) El gasto que se indica en GLOSA, deberá imputarse de acuerdo a la(s) siguiente(s):

1.a) **Cuentas Presupuestarias**

Titulo	Subtitulo	Item	Asignación	Subasig.	Denominación	Monto \$
22	12	003	000	000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	249,900
TOTAL						249,900

2) El Municipio, contará con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, hasta la suma de:

SALDO PTTO. \$	1,555,314
MONTO SOLICITADO	249,900
DISPONIBLE	1,305,414

ACEPTADA



Paula Candia J.
Depto de Contabilidad

3) De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, de acuerdo a D.A.E. N° 4428 de fecha 14/12/2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el saldo presupuestario para la adquisición de los bienes y/o servicios indicados en la solicitud N° 726

NOMBRE: **VILLAREOL VARAS Y CIA LTDA**

RUT: 76088247-K

DEPARTAMEN^T **ADM. MUNICIPAL**

GLOSA: **SERVICIO DE CATERING ANIVERSARIO N° 79**

FECHA: **13/09/2023**

PTTO.2023





SERVICIO DE BUFFET – MARYVAL LTDA

Santiago, 13 septiembre 2023

PRESUPUESTO

DATOS CLIENTE

Nombre : Municipalidad Independencia

DATOS EVENTO

Fecha : Jueves 14 Septiembre
Cantidad : 100 en total
Hora : 12 hrs
Lugar : Dependencias Municipalidad

DATOS DE NUESTRA EMPRESA

- Razón Social : Villarroel Varas y Compañía Limitada
- R.U.T. : 76.088.247-K
- Nombre Fantasía : Maryval Ltda.
- Dirección : Patronato # 339, Recoleta, Santiago
- Teléfonos : 2777-2346 +569 9/871-7538
- E – Mail : maryval.maryval@gmail.com / eventosmaryval@gmail.com
- Persona de Contacto : Valeska Villarroel Varas
- Documento que se Emite : Factura
- Instagram : @maryvaleventos

MENÚ

- 100 Empanadas de Pino

Patronato # 339, Recoleta, Santiago
Teléfonos: 2777-2346

E-Mail: eventosmaryval@gmail.com - maryval.maryval@gmail.com
Celular: +569 9-871 75 38



SERVICIO DE BUFFET – MARYVAL LTDA

- Valor Total \$249.900 (Valor con Iva)

Incluye todo el servicio detallado a continuación:

- Personal de Atención (Garzones) debidamente uniformados
- Mesones para la atención del café
- Mesas de Apoyo Altas con arreglos florales
- Mantelería Fina, Mantel y Carpeta
- Vajilla completa e igual, Tazas-Platos- Fuentes de Loza, Vasos de Vidrios ó Desechable según protocolo Covid
- Servilletas de Papel suficiente para todo el servicio
- Se acostumbra llegar con dos horas de anticipación como mínimo del comienzo del evento (según evento)
- y todo el equipamiento necesario para ser utilizado en el evento, como mantenedores de frío y caliente, mesones de trabajo y despacho, y otros.
- Se solicita (en lo posible) una sala ó salón con lavaplato y baño (ó cercano a este) con espacio para montar una cocina y mesones de preparación y montaje.

Esperando que la presente tenga vuestra mejor acogida y atento ante cualquier consulta.
Se despide cordialmente.

Valeska Villarroel Varas

Responder Responder a todos Reenviar MI



miércoles 13-09-2023 11:12

Invitaciones <invitaciones@independencia.cl>


Invitación Aniversario Feria Colón

Para 'karol.cariola@congreso.cl'; 'territorialkarolcariola@gmail.com'; 'maite.orsini@congreso.cl'; 'boris.barrera@congreso.cl'; 'caguayoleon@gmail.com';
 'mati.aregold@gmail.com'; 'andres.giordano@congreso.cl'; 'territorial@andresgiordano.cl'; 'jorge.duran@congreso.cl'; 'erika.olivera@congreso.cl';
 'contacto@josecarlosmeza.cl'; 'jose.meza@congreso.cl'

CC 'Francisca Muñoz'

Estimados y estimadas Diputado/as:

Esperando se encuentren bien, por el presente queremos extender la invitación a participar del "Aniversario N°79" de la Feria Colón.

 **Municipalidad de Independencia**

INVITACIÓN

Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia **junto a los y las dirigentes de la Feria Colón**, tienen el agrado de invitarles a participar del **"Aniversario N°79"**.

Esta actividad se llevará a cabo el día **jueves 14 de septiembre a las 11:00 hrs. en la Feria Colón**, ubicada en Av. Colón c/ Gral. Concha Pedregal.

Esperamos contar con su presencia.



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECRETARIA GENERAL
 SERVICIOS GENERALES
 ADQUISICIONES
 PERSONAL
 IMPUESTOS Y DERECHOS
 CONTABILIDAD
 TESORERIA
 INSPECCION GENERAL
 INFORMATICA
 BIENESTAR
 S.I.I
 JUZGADO
 CAROLA HERRERA
 LUIS MEDEL

DIMAP
 JUZGADO

FECHA DE SALIDA:

INGRESO N°

3270

FECHA:

12 SEP 2023

PARA QUE SIRVA:

Tramite pendiente



FIRMA

[Handwritten signature]

12 SEP 2023

URGENTE



Municipalidad
de Independencia

MEMORANDUM N° 145 /2023

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD DE GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE
SERVICIO

Independencia,

11 SEP. 2023

DE: SRTA. JAVIERA GARCÍA LIZAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: SR. MANUEL FIERRO LAVADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por el presente, solicito a usted tenga a bien gestionar la contratación de catering para el "Aniversario N°79", en el cual asistirán autoridades. Llevándose a cabo el día jueves 14 de septiembre del 2023 a las 11:00 horas, en la Av. Colon c/ Gral. Concha Pedregal, comuna de Independencia.

La banquetera para dicha actividad será para 100 personas aproximadamente y deberá contar con los siguientes detalles descritos a continuación:

Comestibles:

- 100 empanadas de pino con carne picada.

Cabe señalar que el gasto solicitado deberá imputar a la cuenta: "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" correspondiente al siguiente número de cuenta: 215-22-12-003-000-000.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JAVIERA GARCÍA LIZAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JGL/lar
c.c.: - Archivo



**Municipalidad
de Independencia**

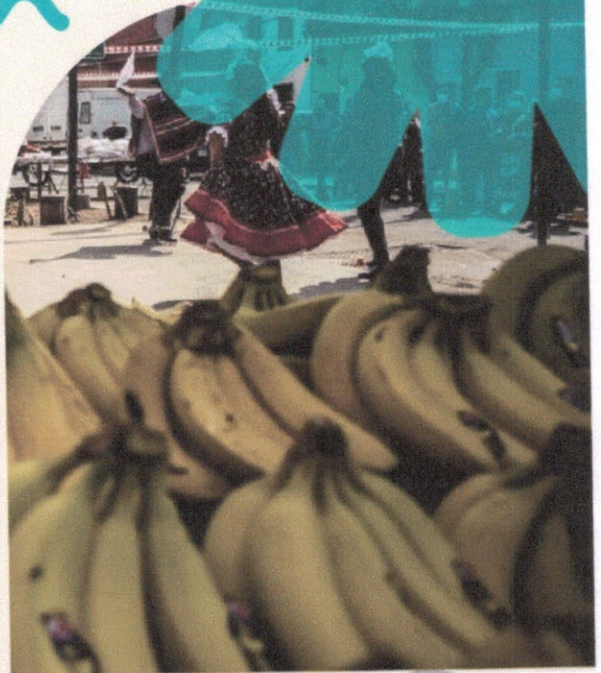


INVITACIÓN

Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia **junto a los y las dirigentes de la Feria Colón**, tienen el agrado de invitarles a participar del **"Aniversario N°79"**.

Esta actividad se llevará a cabo el día **jueves 14 de septiembre a las 11:00 hrs. en la Feria Colón**, ubicada en Av. Colón c/ Gral. Concha Pedregal.

Esperamos contar con su presencia.



Gonzalo Durán Baronti